



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

852

RANCAGUA,

15 OCT 2019

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ VILLA PROMAUCAE I, DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
4. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
5. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
6. La Resolución Exenta N° 14, de fecha 08 de enero de 2019, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
7. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución Exenta N° 6643 de fecha 23 de mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual modifica resolución exenta N° 1012, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad proyectos de eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
9. Resolución Exenta n° 215 de fecha 06 de marzo de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial, Región de O'Higgins, en la cual concede nuevo plazo a certificados de subsidio para beneficiarios del Comité "proyectos de Ampliación Villa Promaucae ", de la Comuna de Rancagua.
10. Ordinario N° 4968 de fecha 03 de octubre de 2019, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo González Campos, el cual solicita prórroga a subsidio PPPF para beneficiarios del comité Villa Promaucae I, de la Comuna de Rancagua.
11. Informe Técnico N° 90 de fecha 09 de octubre de 2019, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 100% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 4968 individualizado en el visto 10), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 11) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S. 255, se acoge al inciso final del artículo 38, del D.S 255, año 2006.
- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 5, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución hasta el 31 de diciembre de 2019**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

PROYECTOS DE AMPLIACION VILLA PROMAUCAE I

N°	BENEFICIADOS	RUT	COMUNA	TITULO
1	EDUARDO ENRIQUE LEIVA QUIJADA	13098835-0	RANCAGUA	III
2	MARTA JACQUELINE TORRES VALENZUELA	10452804-K	RANCAGUA	III
3	EDUARDO ARTURO SANDOVAL MIRANDA	12690785-0	RANCAGUA	III
4	ORIETA MARISOL CANDIA ABARCA	9778519-9	RANCAGUA	III
5	LUIS EDUARDO SOTO PEÑA	7486698-0	RANCAGUA	III
6	LUIS ANTONIO VEGA ABARCA	11172136-K	RANCAGUA	III
7	MARIANA ANGELICA PINTO ROMERO	8833309-8	RANCAGUA	III
8	GLORIA IVONNE MERINO SOTO	11265689-8	RANCAGUA	III
9	PATRICIA SOLEDAD VENEGAS ARRIAZA	10596053-0	RANCAGUA	III
10	DIEGO ALBERTO CUEVAS CABEZA	17507463-5	RANCAGUA	III
11	MARIA ANGELICA ARAYA VERA	14409931-1	RANCAGUA	III
12	CARLOS IVAN BELMAR ESCOBAR	4890400-9	RANCAGUA	III
13	JEANNETTE DEL CARMEN BUSTAMANTE MORENO	13500098-1	RANCAGUA	III
14	DANIELA MACARENA ARAYA LOPEZ	15126577-4	RANCAGUA	III
15	LUIS MIGUEL ARCE VEGA	16846481-9	RANCAGUA	III
16	NELSON ANTONIO REYES REYES	4690808-2	RANCAGUA	III
17	ANA CARMEN ULLOA PEREZ	13717310-7	RANCAGUA	III
18	SANDRA DE JESUS ALIAGA CELIS	11981061-2	RANCAGUA	III
19	ORLANDA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ GALARCE	8142968-5	RANCAGUA	III
20	LUCY BELLA ROSA CELIS JARA	8109217-6	RANCAGUA	III
21	ROSA PROSPERINA ARROYO BARRERA	7539602-3	RANCAGUA	III
22	SANDRA JACQUELINE CAROCA ROJAS	14356332-4	RANCAGUA	III
23	MONICA FRANCIA ESPINOZA CARREÑO	13718798-1	RANCAGUA	III
24	LAURA PURISIMA PAREDES PINO	6700146-K	RANCAGUA	III
25	MARIA CRISTINA VARGAS ARANEDA	6139291-2	RANCAGUA	III
26	OLGA PATRICIA UBILLO MADRIAGA	9817039-1	RANCAGUA	III
27	FERNANDO ARTURO VARGAS PINO	14013713-8	RANCAGUA	III
28	ROXANA ANDREA ZÚÑIGA HERRERA	13503700-1	RANCAGUA	III

29	JESSICA PILAR HERMOCILLA HERMOCILLA	13814526-3	RANCAGUA	III
30	SERGIO JOSE SILVA SEPULVEDA	12985856-7	RANCAGUA	III
31	MATILDE DEL CARMEN VALENZUELA PARRA	8634236-7	RANCAGUA	III

- II.-** Los respectivos antecedentes, correspondiente al beneficiario singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderá modificado respecto de la vigencia del mismo. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.-** La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR MINISTRO"

FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Distribución

- Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Jefe Depto técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. OO.HH. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - ley de transparencia art.7/G.
- 10.10.2019

